



Nombre del Alumno: Jesús Manuel Gómez Gómez

Nombre del tema: Facultades extraordinarias dadas al ejecutivo para legislar.

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Bases constitucionales

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Segundo

Fecha: 1 de febrero del 2025

INTRODUCCION

Las facultades dadas al ejecutivo, es decir, al presidente de la república en especial nos centramos a las de iniciativas en este caso promover o presentar una iniciativa al a la cámara de diputados en la cual la iniciativa de reforma consistía en una serie de propuestas para la mejoría de la justicia en México y fue propuesta por el señor presidente, pues una de sus atribuciones es esa misma la de iniciativa y formación de leyes tal como lo señala la carta magna la CPEUM en la sección II artículo 71 debido a que cuando se presentó a la cámara de origen todo diversas polémicas ya que temían por sus interés cierta elite del poder judicial esto porque se verían afectado sus interés, a como explicaba el C. licenciado José reyes esta reforma tenía y debía pasar pasar o atravesar por un proceso el cual tiene por nombre como proceso legislativo lo cual cuenta con cinco etapas la primera etapa es la iniciativa y está ya estaba corriendo desde que el presidente la dio a conocer, posteriormente la discusión la cual se llevó a cabo en la cámara revisora que es la cámara de senadores, seguido de la aprobación con la mayoría calificada en las votaciones de sesiones, continua con la sanción en esta fase añadieron o quitaron algunas cosas que no les parecía a sus interés a los integrante de la cámara, se continuo con la publicación de la misma la cual entro en vigor cuando esta se publicó en el Diario oficial de la federación y por último la fase de iniciación de la vigencia que empieza a contar posteriormente un día después de su publicación. Esta es una de las varias facultades que tienen o con la que cuentan los presidentes de la república o el poder ejecutivo.

FACULTADES QUE TIENE EL EJECUTIVO PARA LEGISLAR

Especialmente en nuestro caso el representante del poder ejecutivo, es decir, el presidente de la república cuenta con facultades únicas tales como presentar iniciativas para reformas a la constitución, así como para sustentar la adopción de medidas comerciales y ejercitarlas con prontitud. Todas estas facultades que hoy conocemos los expresidentes a excepción de mi AMLO todos han implementado reformas que les beneficiaran a ellos las privatizaciones y muchas más pero nadie hablaba ni decían nada de esas reformas porque en las cámaras solo habían senadores y diputados impuestos por los políticos por esa razón nadie discutía nada lo que decía los presidentes se acata sin siquiera llevarlo a votación por que ellos se beneficiaban de las reformas que presentaban ya sea porque tenían el hueso seguro y por qué la mayoría de los integrantes del congreso eran del mismo partido. Por esa razón se hacían de la vista gorda porque nunca ha dejado de existir el nepotismo en el congreso nadie se oponía a lo que decía el presidente, como no se veían afectados sus intereses y les daban los mentados moches o sobornos les daba igual. Pero todo esto cambio a la entrada de morena a la cabeza de AMLO pues en las cámaras diputados y senadores no contaban con mayoría de su partido, cuando presentaba una reforma los opuestos a él buscaban la manera de rechazar la iniciativa esto porque sus intereses se veían afectada. Aun así el representante del poder ejecutivo cuenta con la facultad de legislar o formar leyes todo esto mediante el proceso legislativo el cual cuenta con fases del mismo las cuales son, iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e iniciación de la vigencia.

De esa manera el ex presidente AMLO durante su mandato reformó 96 artículos de la constitución pero la más polémica de sus iniciativas fue la reforma al poder judicial la cual desde que se dio a conocer tuvo muchos detractores por que pasaba sobre los intereses de los integrantes del actual poder judicial la intención fue que todos en la mayoría fueran electos por el voto popular para que deje de existir el nepotismo aun que siendo realista eso es algo que jamás desaparecerá porque muchos servidores integrantes de las dependencias de gobierno tiene palanca y ellos se encargan de que sus hijos o personas cercanas a ellos se

queden con los puestos de funcionarios siendo así un círculo vicioso, o al menos esa fue uno de los motivos de dicha reforma judicial, así como la reducción de los ministros de 11 a que solo sean 9, quitarles tantos privilegios de los que gozaban, por ejemplos prestaciones exorbitantes algo que nosotros jamás podríamos imaginar sueldos que estaban por encima de lo que el mismo presidente ganaba prestaciones absurdas como cambiar de vehículos cada determinado tiempo apoyo a el día de las madres etc. Etc. Por estas razones se dificulto mucho la aprobación de la reforma judicial porque nadie de los integrantes del poder judicial quería perder todos los privilegios que gozaban.

Por esa razón la mayoría de los integrantes de las dos cámaras votaban en contra de la reforma propuesta, no fue hasta las pasadas elecciones cuando morena arraso con la mayoría de votos contando así con mayoría calificada para que se pudieran aprobar las reformas propuestas por el representante del ejecutivo, esta es una de muchas facultades que tiene el presidente de la republica lo cual lo encontramos en el artículo 131 de la CPEUM así como en el artículo 71 constitucional las cuales le confiere facultades de iniciativa y formación de leyes, aunque antes que se conviertan en leyes deben de pasar por la cámara revisora, así como también está facultado para expedir un decreto ley debido a que esto es una norma con rango de ley emanada del poder ejecutivo sin que tenga la medida de intervención o una autorización previa de un congreso o parlamento.

Puedo concluir que el poder ejecutivo está facultado para formar leyes, mediante el proceso legislativo, el cual consta de seis etapas las cuales son iniciativa, discusión de la iniciativa, la aprobación de la misma, sanción, publicación e iniciación de la vigencia por ahora puedo entender cómo se han reformado diversas leyes o artículos y cuál ha sido el proceso por el cual se implementó la reforma al poder judicial y la reforma electoral y que el ejecutivo ha presentado y promovido para beneficio del pueblo.

Bibliografía

porum, R. a. (2016). *constitucion politica de los estados unidos mexicano* .

porun, R. A. (2016). *constitucion politica de los estados unidos* . sal .

puron, R. A. (2016). *constitucion de los estados unidos mexicanos* . coyoacan,Mexico D.F: RAF
S.A DE C.V .